

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECTIFICA DECRETO 2611
DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-.-
LA CISTERNA, 05 JUL 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.

3.-.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. N° 03720 de fecha 23 de Septiembre del 2010, a través de cual se reconoció un nuevo bienio , a doña **VINKA MOYA VERA** , Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.-.- Que por error de transcripción se debe rectificar el decreto antes mencionado en su parte resolutive donde se indica el numero de Bienio a reconocer, donde dice Reconocese su octavo Bienio **debe decir su Decimo Bienio** .

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 2138 de fecha 07 de Junio de 2011, a nombre de la funcionaria **VINKA MOYA VERA** , mediante el cual se reconoció un nuevo bienio a la funcionaria ,

Donde dice : Reconocese su 8° Bienio

Debe decir : Reconocese su Décimo Bienio.

2.- El Departamento de Salud, tomara las medidas necesarias para dar cumplimiento, rectificación que no altera la integridad del Decreto Rectificado.

ANOTESE y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-